



Sesión: 35  
Fecha: 29-05-2023  
Hora: 17:25

## Proyecto de Resolución N° 837

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que, en colaboración con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Educación se implementen las medidas que se señalan en torno a la Tarjeta Nacional Estudiantil.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 39  
Fecha: 06-06-2023  
A Favor: 115  
En Contra: 0  
Abstención: 22  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Daniela Serrano Salazar
- 2 Fernando Bórquez Montecinos
- 3 Luis Alberto Cuello Peña y Lillo
- 4 Helia Molina Milman
- 5 Emilia Nuyado Ancapichún
- 6 Alejandra Placencia Cabello
- 7 Emilia Schneider Videla



### Adherentes:

1



**Proyecto de resolución, mediante el cual se solicita a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, que en colaboración con el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y el Ministerio de Educación implemente las medidas señaladas en torno a la Tarjeta Nacional Estudiantil.**

### **Consideraciones**

La Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) es un beneficio administrado por Junaeb y regulada por el Decreto N° 20 de 1982 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MTT), que hace efectiva la gratuidad o rebaja en el pago de la tarifa de la locomoción colectiva para estudiantes de enseñanza Básica, Media o Superior, que puede ser utilizar todos los días del año, las 24 horas del día, en todo Chile, de acuerdo al Decreto N° 45 de 1989 de (MTT).

Puede ser solicitado por estudiantes de establecimientos municipales y particulares subvencionados que cursen entre 5° básico y 4° medio, estudiantes entre 5° básico y 4° medio de colegios particulares pagados que acrediten cierta condición socioeconómica, estudiantes regulares que cursen carreras de pregrado en una institución reconocida por el MINEDUC y estudiantes de Magíster o Doctorado, que acrediten situación socioeconómica. Al año 2022, se informa que 1.371.687 estudiantes son beneficiarios de esta tarjeta.

El pasado 17 de abril, CONFECH <sup>1</sup> presentó su petitorio al MINEDUC constituido por 10 ejes principales, uno de estos es transporte, solicitando las siguientes medidas:

- Eliminación de “motivos de estudio” desde el art 7 del Decreto N°20 del MTT de 1982.

---

<sup>1</sup> CONFECH (2023) Petitorio “Demandas para un nuevo Chile”



- Nueva regulación de la “ley espejo” que garantice una distribución más justa.
- Implementación de pagos electrónicos a nivel nacional.
- Mejor fiscalización y mecanismos de denuncia para hacer efectiva la gratuidad o rebaja de la tarifa estudiantil.
- Establecer el 33% como tope máximo para todo cálculo de la tarifa estudiantil.

**POR TANTO**, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República, en la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en Reglamento de la H. Cámara de Diputados, los Diputados y Diputadas que suscriben vienen en presentar el siguiente:

**Proyecto de resolución, mediante el cual se solicita a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, que en colaboración con el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y el Ministerio de Educación implemente las medidas señaladas en torno a la Tarjeta Nacional Estudiantil.**

**DANIELA SERRANO SALAZAR**

**H. Diputada de la República.**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELA SERRANO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. EMILIA NUYADO A.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. EMILIA SCHNEIDER V.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LUIS CUELLO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HELIA MOLINA M.

